

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2020, relativo al nombramiento de tercer teniente de alcalde**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 125.1, dispone:

El alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los tenientes de alcalde que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Tras el cese como concejal de Felipe García Miravalles, se estima necesario el nombramiento de un tercer teniente de alcalde en sustitución de aquél.

Por ello, en aplicación de las atribuciones que me otorga dicho precepto,

He resuelto

Primero. Nombrar tercer teniente de alcalde al concejal de esta Corporación y miembro de la Junta de Gobierno Jon Armentia Fructuoso.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de febrero de 2020

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE